

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA  
SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES

HUEPIL, 22 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO N° 3613 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicada en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- La Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bio Bio y Municipalidad de Tucapel del Programa Sistema de Apoyo a la selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares 2019, de fecha 14.10.2019, representado por su Secretario Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio Sr. Alberto Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1556 del 15.10.2019 de la Seremi de Desarrollo Social del Bio Bio, que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel para ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Registro Social de Hogares año 2019 de fecha 14.10.2019, representado por su Secretario Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio Sr. Alberto Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente decreto a los recursos transferidos por el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$ 6.917.441 (seis millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) a la cuenta [REDACTED] Administración Ficha de Protección Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Depto Adm y Finanzas.
- Archivo Dideco
- Archivo Control
- FIDA/GERL/ESSJ/ALGS/algs.-

